

## Poder Ronald Vasquez García distrito

Ronald Javier Vasquez García <rj.vg@hotmail.com>

Jue 15/02/2024 11:00 AM

Para: Juzgado 13 Administrativo Circuito - Atlántico - Barranquilla <adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

ANEXOS DRA MARGINE SECRETARIA JURIDICA (1).pdf; doc02228520240215105434 (1).pdf; Anexos de Poder DEIP Margine Cedeño 2024.pdf;

Me permito remitir los documentos

Obtener [Outlook para iOS](#)

SEÑORES

JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013 DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

Asunto: ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA

Radicado del proceso: 08001333301320180043600

Demandante: BENILDA ROSA POLO SANJUANELO Y OTROS

Demandado: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y OTROS

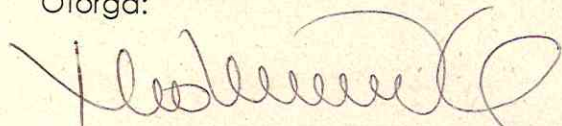
**MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, por medio de la cual se efectuó mi nombramiento de carácter ordinario, así como lo acredito con copia de mi acta de posesión, que adjunto, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72270475**, portador de la Tarjeta profesional de Abogado **No. 168174** del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012 en especial para conciliar en los términos establecidos por el Comité de Conciliación Distrital, notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la Secretaria Jurídica Distrital y reasumir.

El Doctor **RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA** recibirá notificaciones al correo electrónico [rj.vg@hotmail.com](mailto:rj.vg@hotmail.com) y [notijudiciales@barranquilla.gov.co](mailto:notijudiciales@barranquilla.gov.co)

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Otorga:



**MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:



**RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA**  
**C.C 72270475**  
**T.P. 168174 del C.S.J.**

PROYECTO: CRISTIAN ADALBERTO MERCADO PRADO - ASESOR SJD.

REVISÓ: CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO - ASESOR SJD.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



## RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

### "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, Y

#### CONSIDERANDO:

Que en el cargo de Secretario de despacho, código y grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se encuentra vacante.

Que se verificó que el (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22580311, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales vigente para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de número 22580311, en el cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con una asignación básica mensual de \$18226195, a partir de la posesión.

**ARTICULO 2º:** Remitir el presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Humana, para efectos de comunicar el contenido de la presente resolución al(a) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22580311.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días de enero de 2024

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez - Asesor

Aprobó: Margine Cedeño - Secretaría Jurídica del Distrito





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103089



SA-CER756031



## ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, **02 ENE. 2024**, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22580311, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05, asignado a de la Secretaría Jurídica del Distrito de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Resolución No. 001 expedida a los dos (02) días de enero de 2024.

El señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

**EL POSESIONADO**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Malka Rodríguez – Asesor



**DECRETO 0094 DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

del Distrito de Barranquilla se hace necesario delegar algunas funciones al Secretario(a) Jurídico Distrital

Que en consideración a lo expuesto anteriormente el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

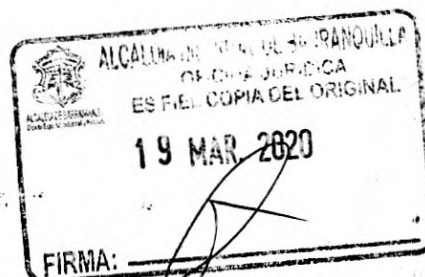
**DECRETA:**

**ARTICULO 1: Delegaciones:** Delegar en el Secretario(a) Jurídico Distrital, código y grado 020-05, la representación judicial en los procesos que se instauran en contra del Distrito de Barranquilla o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, y en virtud de ello son funciones del Secretario Jurídico:

1. Notificarse personalmente en representación del Distrito de Barranquilla u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que se notifique de cualquier clase de actuación administrativa, policiva o judicial.
2. Representar directamente u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que representen al Distrito, dentro de actuaciones administrativas, policivas y judiciales en las que se haga parte o tenga interés la administración distrital.

Parágrafo 1: La delegación de que trata este artículo comprende

- La competencia al Secretario(a) Jurídico o del apoderado por él designado para notificarse de cualquier decisión administrativa, policiva o judicial proveniente de cualquier autoridad pública, incluidos los órganos autónomos e independientes y de control.
- La competencia al Secretario(a) Jurídico Distrital para otorgar poderes al profesional del derecho que él considere, con el objeto de que este represente los intereses del Distrito de Barranquilla dentro de cualquier actuación administrativa, de policía o judicial en que sea parte o tenga interés la administración distrital, con la finalidad de que se puedan interponer los recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, presentar nulidades.
- La competencia al Secretario(a) Jurídico o del apoderado por él designado para contestar y llevar a término, o presentar, a nombre del Distrito, acciones constitucionales, procesos ante las jurisdicciones ordinarias, especiales y ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, al igual que en procesos de reestructuración de pasivos y de liquidación de instituciones, tanto públicas como privadas.



**DECRETO 0094 DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**PARAGRAFO 2:** Las funciones delegadas comprenden la facultad de conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir, transar, conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la ley

**ARTÍCULO 2: Facultad para recibir:** Delegar en el Secretario Juridico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, la facultad de recibir títulos de Depósitos Judiciales que tenga como beneficiario o estén a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

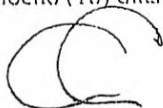
**ARTÍCULO 3: Autenticación de documentos:** Delegar en cada Secretario de Despacho, Gerente o Jefe de Oficina la facultad de autenticar las copias de los documentos que reposan en su despacho, sin perjuicio de lo que dispongan las normas anti tramites vigentes.

**Parágrafo:** Corresponde a la Secretaria Juridica Distrital autenticar las copias de los documentos que reposan en el despacho del Alcalde Distrital.

**ARTÍCULO 4: Vigencia y derogatorias:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicacion y deroga todas aquellas normas de igual o menor jerarquia que le sean contrarias especialmente el Decreto 0296 de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2017

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

 Mariana Nieves Deras  
Gerente Operativo Secretaría Juridica  
 Gaudyana Costa Cancho  
Asesora Secretaria Juridica  
 Yessica Guzmán García  
Asesora Externa  
 Jorge Luis Padilla Smithson  
Secretario Juridico Distrital

 **CAPITAL DE VIDA**

ALCALDIA DE BARRANQUILLA  
OFICINA DE LEGALES  
COPIA DEL ORIGINAL  
18 MAY 2017  
BARRANQUILLA, COLOMBIA

FIRMA:

## ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22580311, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05, asignado a de la Secretaría Jurídica del Distrito de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Resolución No. 001 expedida a los dos (02) días de enero de 2024.

El señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

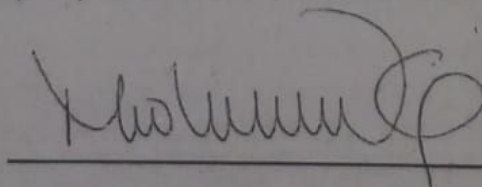
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

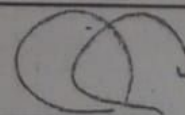
Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

EL POSESIONADO



EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
NIT 890.102.018-1



SC-CER103009



SA-CER756031



## RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

### "POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, Y

#### CONSIDERANDO:

Que en el cargo de Secretario de despacho, código y grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se encuentra vacante.

Que se verificó que el (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22580311, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales vigente para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de número 22580311, en el cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con una asignación básica mensual de \$18226195, a partir de la posesión.

**ARTICULO 2º:** Remitir el presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Humana, para efectos de comunicar el contenido de la presente resolución al(a) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22580311.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días de enero de 2024

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla